

ORDINARIO N° 540013105002-2017-00343-00

DEMANDANTE: BERTILDA RINCÓN DE JIMÉNEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES, ICBF, MPIO. DE LOURDES Y ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE LOURDES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 21 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 30/07/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 00 al 47. Se deja constancia que obran tres carpetas, correspondientes a los números 01, 02 y 03 que según el expediente físico contienen información en CD. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1454f4f1b30902a8e5a0cf70eb2a73df6386caecbb192465b8c1437cc7a093d8**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2019-00145-00
DEMANDANTE: MANUEL JOSE USECHE GUERRERO
DEMANDADO: CERAMICA ANDINA LTDA EN LIQUIDACION

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 01 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 26/06/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 00 al 42. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a4194a345e5ccc544dc45f6ee640c7d6febb9c8a3cf7dd63d50fb9621cd5ea**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2019-00243-00
DEMANDANTE: ANTONIA MARIACELA HERNANDEZ ORTIZ
DEMANDADO: CORPORACION INTEGRAL DE INNOVACION SOCIAL - INNOVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 10 de abril del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 30/05/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 00 al 31. Sírvese proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8de54c0fd555e540ab2b56d2e061c62ad5639d0cdbe7f2bd8a55eba2e5a55c**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2019-00426-00
DEMANDANTE: CLAUDIA OLIVA CORNEJO BLANCO
DEMANDADO: MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 19 de febrero del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 10/07/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 00 al 64. Se deja constancia que obran tres carpetas, correspondientes a los números 02, 03 y 06 según el expediente físico que contienen información en cd. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05d075c3a99055e11dee5ed47006e85010490498f738f4943bcc286a256d21c**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2019-00495-00
DEMANDANTE: GEOVANY RODRIGUEZ HOYOS
DEMANDADO: S & J FULL SERVICES S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 05 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 28/05/2024 a las 10:30 A.M. Igualmente el 8/03/2024 obra solicitud presentada ANA MARIA GOMEZ ALZATE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.039.268 y tarjeta profesional de abogado No. 293.055 del C.S. de la J., en calidad de apoderada sustituta de la sociedad S&J FULL SERVICES S.A.S., solicitando ACLARAR y ADICIONAR EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024. Se deja constancia que obran dos carpetas, correspondientes a los números 02 y 29 según el expediente físico corresponde a CD. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial advertir que corresponde dar respuesta al memorial visto en el archivo 32 por el Juzgado Homólogo, por cuanto, de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0342b03714b17d881577f8e411072e349d930493eb8897fbbef9d676aec6b8d0**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2020-00031-00
DEMANDANTE: GERMAN ANDRES PEREZ RICARDO
DEMANDADO: ESIMED S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 15 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 16/04/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 00 al 48. Se deja constancia que obra una carpeta, correspondiente al número 01 que según el expediente físico corresponde a un CD. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951e6603edbab55e1c6b1ab3257e13c3e6364db888f21e24624abf6c00fb207f**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 2020-00353-00 Acumulado 2020-00159-00 (Juzg.4 Laboral del Cto)
DEMANDANTE: LILIA ARACELY REYES CARVAJALINO
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO y NUBIA BELEN RAMÍREZ MUÑOZ.
RADICADO PROCESO ACUMULADO JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO.
No. 540013105004-2020-00159-00
DTE: NUBIA BELEN RAMIREZ NUÑEZ
DDO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que este proceso se encuentra acumulado con rad. 540013105004-2020-00159-00 (Juzg.4 Laboral del Cto) siendo demandante NUBIA BELEN RAMIREZ NUÑEZ y demandado SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., se encuentra trabada la litis falta fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S., pendiente por resolver petición del 04/03/2024 presentada por el Dr. ANDERSON TORRADO NAVARRO (impulso procesal, solicitando fijar fecha para la realización de audiencia de que trata el art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 34. Se deja constancia que obran tres carpetas, correspondientes a los números 15, (porvenir aporta expediente pensional) 25 (carpeta juzgado 4 laboral rad. 2023-00159- recordar que el link fue compartido por solicitud del Despacho) y 30 (obra link del expediente del Juzgado Cuarto Laboral dando cumplimiento a la orden de acumulación del auto veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), visto en el archivo 26). según el expediente físico. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el

ORDINARIO N° 2020-00353-00 Acumulado 2020-00159-00 (Juzg.4 Laboral del Cto)

DEMANDANTE: LILIA ARACELY REYES CARVAJALINO

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO y NUBIA BELEN RAMÍREZ MUÑOZ.

RADICADO PROCESO ACUMULADO JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO.

No. 540013105004-2020-00159-00

DTE: NUBIA BELEN RAMIREZ NUÑEZ

DDO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f617eb7f39daedf6470b18b5ef5317b1b9edd932f51ddf7b9abf1d281c3e81**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00028-00
DEMANDANTE: JOSE PAUL GUEVARA TORRES
DEMANDADO: INDUCOL LTDA. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LTDA. Y OTROS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 10 de abril del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 08/10/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 29. Sírvasse proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82cc8a3416253349c437ca7f3d9184ccd3367c49113130682a67e15b000f17c**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00029-00
DEMANDANTE: DENYS CLEMENTINA BARRIOS
DEMANDADO: UGPP

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 02 de abril del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 30/09/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 36. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa58d845255646457e69769b641cd61913d0e60b5a2e3f41db3288b53655861**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00093-00
DEMANDANTE: MARLENY MENDOZA BECERRA
DEMANDADO: UNIVERSIDAD LIBRE Y OTROS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 29 de febrero del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 01/08/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 44. Sírvase proveer. **TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c13d13031e80d06fc86bdbcf64d962a613aae22dcb614a4467c0d84444746a**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00111-00
DEMANDANTE: ANA MILEYDI PEREZ USECHE
DEMANDADO: SOCIEDAD VALLESAR SAS EN LIQUIDACION Y CARBONES TOLEDO SA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 16 de enero del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 30/05/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 56. Se deja constancia que la obran tres carpetas, correspondientes a los números 52 (carpeta de segunda instancia con archivos del 01 al 09) 56 denominada anexos contestación carbones Toledo (con nueve archivos, comprendidos del 01 al 09), 57 (carpeta denominada anexos contestación carbones Toledo con 13 archivos del 01 al 13). Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** "*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*", toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97cfadb01347274a8f6ec41d9589daae1dcbd20e20aa44abd2afcd6573bf31e2**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00224-00
DEMANDANTE: DELICIO HERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: CONSTRUCTORA REYES FLOREZ SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra en el archivo 098 auto que resuelve la nulidad planteada por la demandada, reconoce personería al apoderado de la demandada y releva del cargo como curador ad-litem a la Dra. INGRID MILENA PAIPA ZABALA. Corresponde fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S., debido a que en providencia del 15/03/2023 se había fijado fecha para el veintiséis (26) de septiembre de 2023 a las dos (2) de la tarde. A la fecha no obra respuesta respecto a la designación del cargo INGRID MILENA PAIPA ZABALA CURADOR AD-LITEM CONSTRUCTORES REYES FLOREZ S.A.S. Obra expediente con archivos del 001 al 099. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fa4c6fcf0dfecda30c24613b6eabc580e229d37378fe4f89eb9314bdb8ab2f**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00281-00
DEMANDANTE: ANDREA LISSETH PABON AVILA
DEMANDADO: IPS MODELOS ESPECIALES EN GESTION EN SALUD MEGSALUD.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 02 de abril del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 11/09/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 37. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** *“Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones”*, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571d1f4dcdc70ea2a29321cd182c6e950579108518cd3173ed2528af27b7eb31**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2021-00294-00
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO PALACIOS
DEMANDADO: METROVIVIENDAS EN LIQUIDAICION

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra auto que corre traslado de la reforma a la demanda en archivo 36 y respuestas de Comfaorienté, Fondo Nacional del Ahorro y CENS en archivos 37, 38 y 39. Vencido el término del traslado de la reforma a la demanda surtido del 12 al 18 de abril del 2024, no existió pronunciamiento según los anexos del expediente. En consecuencia, correspondería de ser el caso fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 39. Se deja constancia que obran dos carpetas, correspondientes a los números 33 (anexos reforma demanda con archivos del 01 al 08) y 35 (anexo reforma demanda con archivo al 01 al 08). Sírvase proveer.
TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Angelique Paola Pernet Amador

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f02e7c3abdb2e34259935fc88e2f082b78414e92e88163d70c08599ef71**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00015-00
DEMANDANTE: NHORALBA CLAVIJO DE VILLAMIZAR
DEMANDADO: UGPP, ISABEL VILLAMIZAR PABON.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 20 de febrero del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 11/07/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 26. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbd164dfee54fec755ed3e71a34ba0d272e68c0170ba91ec08a8122eeb5307a**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00027-00
DEMANDANTE: VELKIN YAZMIN CORREA NIÑO
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 24 de octubre del 2023 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 11/04/2024 a las 02:00 P.M. En archivos 30 y 31 obra sustitución de poder. Obra expediente con archivos del 01 al 31. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13206e34a23209074b7073715abb77209d51ccc270d228a163df71f4a3615dcc**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00029-00
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OSORIO ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: COMPAÑÍA MINERA CERRO TASAJERO SAS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 02 de abril del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 26/09/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 61. Se deja constancia que obran dos carpetas, correspondientes a los números 57 (anexo reforma a la demanda con archivos del 01 al 10, archivos, 1, 2, 3.1, 3.2, 3.3, 4, 5, 6, 7 y 8) y 59 (pruebas reforma compañía minera con archivos del 01 al 14) según el expediente físico. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3ab59a1d1d415be1255b581b2a61e24986881cceab0b678be8066dcccfd6b**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-000122-00
DEMANDANTE: FLOR DE MARIA CARRILLO CONTRERAS
DEMANDADO: SERVINORTE SAS
VINCULADO: CENTRAL DE TRANSPORTES “ESTACION CUCUTA”

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra auto del 17 de enero de 2024 que aclara el reconocimiento de personería de la CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CUCUTA, aceptando la contestación y relevando el cargo a la curadora. Obra notificación a SERVINORTE SAS al correo servinortltda@hotmail.com, dejando constancia que dentro del término obra contestación alguna así mismo, se aporta certificación de la mesa de ayuda certificando entrega. La actuación a seguir sería fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 26. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fbac935284e7f54bc7aab9e67b7fc1c0b4b6454b1588a450ab8887992f46d8**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00233-00

DEMANDANTE: ANA MARIA DEL PILAR JARAMILLO LEON

DEMANDADO: WILSON DE MOYA RIVERA, FRANKIN DE MOYA HERRERA, SILVIA MILENA ROMERO DE MOYA, EDGAR ALONSO ROMERO MENDOZA, CIRO DE MOYA HERRERA, RUBEN DARIO DE MOYA RODRIGUEZ, RICARDO JOAQUIN DE MOYA LIZCANO, DILIA CAROLINA DE MOYA ORTIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 10 de abril del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 20/08/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 32. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dceabbd1385cec657ac3fadea6d2c8d8d66d94d774304a51809d4b0fa97b76**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00431-00
DEMANDANTE: ANGIE VANGRIEKEN JUSAYU
DEMANDADO: CONSORCIO SALUD DEL CARIBE 2020, CONSTRUCTORA
MATTICCES P&B LTDA, SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL
S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 05 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 04/06/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 30. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f7fec35b3c8f7b4b6685a94f97e2ffe05ac5665f0e2905248fd3964320d760**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00432-00
DEMANDANTE: SONIA BELEN MEDINA CONTRERAS
DEMANDADO: MERCEDES LAGUADO, BELCY NAYDU ABREO LAGUADO

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra contestación de las demandadas en archivos 13, 14 y 15, presentadas dentro del término los cuales corrieron del 20 de febrero al 4 de marzo del 2024. Se encuentra pendiente aceptar las contestaciones y de ser el caso de fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 15. Sírvese proveer. TATIANA FLOREZ/
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c7d03c547458e88debc686aca941e801cb607773f88806f8f00d1b9474c4dd**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00437-00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS NAVARRO MOGOLLON
DEMANDADO: ORGANIZACIÓN BLESS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que en auto del veinte (20) de marzo de 2024 ordenó vincular a ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., notificada el 02 de abril del 2024. Obra contestación ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A dentro del término el cual surtió del 5/04/2024 al 18/04/2024. Se encuentra para aceptar la contestación y fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 28. Se deja constancia que obra una carpeta, correspondiente al número 17 la cual contiene 37 archivos contenidos en archivos del 01 al 37. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0ce02377575452341dcb4ed4a626e1e836884be7d18610928c06abc7db6cac**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2022-00459-00
DEMANDANTE: ELDA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES GRUPOHOGAR S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 07 de noviembre del 2023 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 18/04/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 29. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3be1f901a19feb46702c28602e264bfe58d14d6aed98a357067011992ffc5f**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00012-00
DEMANDANTE: LUIS RAMON GARCIA PEÑA
DEMANDADO: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 20 de febrero del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 17/07/2024 a las 02:00 P.M. De igual forma advertir que en numeral 23 obra escrito de nulidad presentado el 15/04/2024 por el Dr. JORGE EDUARDO GELVEZ VARGAS Representante Legal para efectos judiciales sucursal Cúcuta de ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION. Obra expediente con archivos del 01 al 23. Sírvase proveer.
TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae55f7dd1d0eb94977ea63b55746ff6aa2a5942f1c80239c1354724db7dfeae2**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00029-00
DEMANDANTE: BRAYAN RODOLFO SANDOVAL SALCEDO
DEMANDADO: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 07 de noviembre del 2023 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 18/04/2024 a las 10:30 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 27. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c19f996d0e918dd6a5a26332a3a4b28e6f5d807ea6eb02ae33609d4a97d87c**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00030-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA VILLAR MARTINEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 07 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 15/08/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 26. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1e4f538d36cbaaa8b132ebfbc8d4a566c7084608b8759243c4166c50efef54**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00065-00
DEMANDANTE: JORGE ELIECER ARCE PAYERES
DEMANDADO: C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 09 de abril del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 03/10/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 15. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caaf648d745125e7ce5b372723c6540bdaf6dbcaa15b4fe0c0213ecc63ccff0**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00105-00
DEMANDANTE: AMADO PACATIVA LEON
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 15 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 18/08/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 19. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c902a81e934f3d2bfa2fefcea5e0c15a18a77d2f909283f71a9fa32b0d549**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00121-00
DEMANDANTE: KELLY MAYERLY CASTILLA MERCHAN Y OTROS
DEMANDADO: MONTGOMERY COAL S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 16 de enero del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 29/05/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 38. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cf2d3225eb54b7647f60f3391449fc1ef7054a17df6ff0cc61b011eb28d1c9**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00127-00
DEMANDANTE: MARIA ELCIRA LIZCANO CARDENAS Y OTROS
DEMANDADO: MERCA PEZ DE COLOMBIA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra respuesta al requerimiento realizado a la parte demandante y se allegan poderes. Está pendiente de fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 29. Se deja constancia que obran tres carpetas, correspondientes a los números 08, (con 13 subcarpetas) 10 (prueba 8 –fotos en vida en común. (archivos del 01 al 09) y 12 (prueba 6 – 01-37- fotografías digitales) según el expediente físico. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Permett Amador
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d25283f28dfd7962f4a3fd88cc2575972e99b6c6295ccdde6832df2b1908d7f**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00129-00
DEMANDANTE: OMAIRA VANESSA PEREZ PRIETO
DEMANDADO: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 05 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 01/08/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con archivos del 01 al 20. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ace84e451ffe8f800ab839c7fba7045668b2f22571141e908f119d5e591414**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00147-00
DEMANDANTE: FABIO ENRIQUE ARAQUE SANCHEZ
DEMANDADO: PORVENIR SA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra solicitud de aplazamiento por parte del apoderado de la entidad demandada para diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. programada para el 08 de abril del año en curso. Obra expediente con archivos del 01 al 21. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5953f570c8a1da2878566b13eddf4b9fdbba3c40c8c6756a844155b251c7ad29**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00154-00
DEMANDANTE: JESUS EMEL TRUJILLO CORONEL
DEMANDADO: COARCA CONSTRUCCIONES MJ S.A.S., LINA ANDRADE OSSA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 07 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 15/08/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 18. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734e3e6f8a2976993aaf7eba18b9a59a2de5f42380ca12bc708f9c0c3c96fd7e**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00155-00
DEMANDANTE: MARCO AURELIO JAIMES JAIMES
DEMANDADO: ARTEMARMOL COLOMBIA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 23 de octubre del 2023 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 10/04/2024 a las 02:00 P.M, la misma no se realizó. Obra expediente con archivos del 01 al 18. Se deja constancia que obran dos carpetas, correspondientes a los números 11 y 16 según el expediente físico. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c6cfa52f03240bf9e513d1728a4b4167a3f31222f0c283582064e551b4debb**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00163-00
DEMANDANTE: DIEGO ANDRES MORENO SANCHEZ
DEMANDADO: NUEVA EPS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 15 de marzo del 2024 fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 10/04/2024 a las 10:30 A.M, la misma no se realizó debido a la solicitud de suspensión presentada por la apoderada de UBA VIHONCO SAS. De igual manera el apoderado de la NUEVA EPS presento solicitud suspensión del proceso. Obra expediente con archivos del 01 al 18. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Perrett Amador
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e563f488acaadda4054b342b65d932816b8520434780734934233b8a9f681**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00164-00
DEMANDANTE: YEINER ALBERTO DELGADO HERNANDEZ
DEMANDADO: C.H.I INGENIERIAS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 05 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 08/08/2024 a las 09:00 A.M. Obra expediente con dos carpetas denominadas 01CuadernoPrimeraInstancia con archivos del 01 al 26, subcarpeta 03ExpedienteJuzg.2Mpal.PequeñasCausasLaborales y 02CuadernoSegundaInstancia con archivos del 01 al 12. Sírvase proveer.
TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Permett Amador
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5598cd03394c11192b40aa0a5550a3a545094e67dc7f03441ede76aee1c16d5**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00166-00
DEMANDANTE: ERNESTO LUIS SANABRIA CALA
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que obra contestación de la reforma de la demanda por parte de la demandada. Está pendiente de fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. Obra expediente con archivos del 01 al 15. Sírvese proveer.
TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300bfee0a5e33f229daeca86e665ed2080157cbb987bb88df2dd8292668ee1ec**

Documento generado en 30/04/2024 02:01:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00175-00
DEMANDANTE: FREDI OMAR MENDOZA SANTOS
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA C.B.B. S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 28 de febrero de 2024 reprograma audiencia para diligencias de artículo 77 y 80 del cpl y ss para el día 8 de agosto de 2024 a las 2 pm. Obra expediente con archivos del 01 al 15. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a9872f61effc7f6684c2acaf2306d08585ca396a01df323b7f15f9c1dd5f16**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00185-00
DEMANDANTE: YULI KATHERINE MARTINEZ VELASQUEZ
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 28 de febrero de 2024 fija audiencia para diligencias de artículo 77 y 80 del cpl y ss para el día 23 de julio de 2024 a las 2 pm. Obra expediente con archivos del 01 al 25. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:

Angelique Paola Pernet Amador

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7bdea6056fc3f5cf19592956da8625e3e562ecb22be8bb9bd08e87c4f57cdae**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00188-00
DEMANDANTE: JAIME SILVA ARAQUE
DEMANDADO: CLABE ÉXITO S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle sobre providencia del 5 de octubre del 2023 donde se fija fecha para audiencia de las diligencias del artículo 77 y 80 del CPT Y SS para el 11 de abril de 2024 a las 9 am. Obra expediente con archivos del 01 al 15, en archivo 03 obra carpeta denominada expediente juzgado 01 pequeñas causas laborales el cual contiene archivos del 01 al 10. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8403ba3a6879f3017aa473b93c3f84f73afa654ef24983cdcc6f009b984ce398**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00191-00
DEMANDANTE: FREDDY GUTIERREZ
DEMANDADO: TEJAR SANTA TEREZA EN LIQUIDACION.
ENERGIZAR S.A.S.
AUTOCOMBUSTIBLES S.A.S.
INVERDERIVADOS S.A.S.
MARIA ISABEL ZARRATE GARCIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que el archivo 27 ordeno TENER POR CONTESTADA la demanda presentada por el apoderado judicial de las demandadas JAIRO SAUL ZÁRRATE GARCIA, ENERGIZAR SAS, AUTOCOMBUSTIBLES SAS e INVERDERIVADOS SA., TEJAR SANTA TERESA SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y obra por decidir nulidad presentada por Dr. JORGE ANDRÉS RESTREPO PATIÑO, como apoderado de los demandados MARÍA ISABEL ZÁRRATE GARCÍA, del cual ya se corrió traslado y obra replica en los archivos 28 y 29. Obran archivos del 01 al 29. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765389a19a513c1140d769cd9f8bc732dff9796b6dcda7248e84803d15cf2cf**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00192-00
DEMANDANTE: GLORIA CABALLERO MENDOZA
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia del 8 de marzo del 2024 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el próximo 27/08/2024 a las 02:00 P.M. Obra expediente con archivos del 01 al 21. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1b410d42ddb0af9a99eddd62501b10e2ab362c77b8b1ccadc865bbac48377b**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00199-00
DEMANDANTE: MARIA LUISA NIETO RINCON
DEMANDADO: COLPENSIONES/JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que según providencia que reposa en el archivo 15 del 8 de noviembre del 2023 se fijó fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S. con el fin de ser evacuada el 16/04/2024 a las 10:30 A.M., los archivo 16, 17 reposa recurso de reposición y en subsidió apelación y las pruebas, aportadas por el abogado JOSE DAVID HEREDIA ACEVEDO como apoderado sustituto, los archivo 18,19 del día 21/11/2023 aportaron la sustitución de poder a la abogada externa KAREN LILIANA DURAN HERNANDEZ, el archivo 20 reposa la contestación de la demanda por parte de Colpensiones del día 14/12/2023, el archivo 21 reposa poder presentado por el abogado sustituto de Colpensiones JUAN DIEGO FIGUEROA VELEZ el día 18/01/2023, el archivo 22 reposa certificado comité de conciliación del día 16/2/2024, el archivo 23 reposa la sustitución del poder al abogado JUAN SEBASTIAN VESGA MORA por parte de Colpensiones aportado el día 15/4/2024, el archivo 24 reposa el poder general de la junta nacional de calificación de invalides, el archivo 25 reposa el impulso procesal de reprogramación de audiencia por la parte demandante, está pendiente para fijar fecha para adelantar diligencia del art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S., Obra expediente con archivos del 01 al 25. Sírvase proveer. TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00199-00
DEMANDANTE: MARIA LUISA NIETO RINCON
DEMANDADO: COLPENSIONES/JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfae9556d009e3d45ef0c0d47898222a95949dced965bd2eac371c128b085e5**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO N° 540013105002-2023-00322-00
DEMANDANTE: HERMINIA CARRILLO TOLOZA
DEMANDADO: JESUS ANDELFO VILLAMIZAR PEÑARANDA Y CARBOEXCO CI
LTDA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que mediante auto de fecha 15 de marzo del presente año se resolvió tener por no contestada la demanda por parte de los demandados. Obra recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado de los demandados. Obra expediente con archivos del 01 al 14. Sírvase proveer.
TATIANA FLOREZ/ SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, 30 de abril del 2024

Según informe secretarial y de conformidad con el **ACUERDO No. CSJNSA24-100, 22 de abril de 2024** “*Por el cual se autoriza la redistribución de procesos de los Juzgados 001, 002, 003 y 004 Laboral del Circuito de Cúcuta al Juzgado 005 Laboral del Circuito de Cúcuta y se dictan otras disposiciones*”, toda vez que el presente proceso cumple con las condiciones dispuesta en la parte motiva del mismo, se ordena **REMITIR por REDISTRIBUCIÓN** el presente proceso.

Por la Secretaría notifíquese el presente auto por estado, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link del estado electrónico

CÚMPLASE

Firmado Por:
Angelique Paola Pernet Amador
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c84062976f4a8776fe256a740a23531b939567e8edee29a121a2c8f938a490**

Documento generado en 30/04/2024 02:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>